



ACUERDO No. 198 de 2025 (21 de Agosto de 2025)

Por el cual el Presidente Nacional y la Junta Directiva Nacional de la Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro de las Fuerzas Militares, ACORE, en uso de las facultades que le otorga los Estatutos de la Asociación, se autoriza la adición de apropiación en el Presupuesto de Gastos, vigencia fiscal 2025 con base a los mayores ingresos recaudados.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con lo establecido en la Asamblea Extraordinaria de Fecha 15 de Julio de 2023, se reforma al Artículo 27 Literal j) Excedentes: de presentarse ingresos superiores a los presupuestados, la Junta Directiva Nacional podrá autorizar disponer de estos recursos, en los rubros que estime necesarios, por montos cuya suma total no exceda el 15% del monto del presupuesto anual autorizado por la Asamblea General.

SEGUNDO.- Darse cumplimiento a lo establecido en el parágrafo segundo.- Al presentarse modificación del monto del presupuesto autorizado por la asamblea general de acuerdo con lo dispuesto en el literal J; se deberá informar a los asociados mediante comunicado público interno de ACORE.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Que de acuerdo al comportamiento y proyección de ingresos por intereses financieros, convenios y comisiones, se proyecta mayores ingresos por valor de CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS MCTE (\$188.122.000), por lo cual se acredita el capítulo de Otros Ingresos.

TOTAL MAYORES INGRESOS 2025		188.122
Ingresos financieros adicionales C.D.T, Intereses bcos, A.E.R		58.136
Mayores ingresos rendimientos financieros	58.136	
Ingresos por Administración del AVODE		39.761
Administración AVODE (3 % de solo aportes AVODE)	39.761	
Ingreso por boletería Veladas		12.106
Camaval Barranquilla	3.841	
Festival Vallenato	4.665	
Disfraces - proyectado -	3.600	
Ingresos por boletería almuerzo compañeros y Fiesta aniversario		38.300
Almuerzo día Madre y padre.	14.300	
Almuerzo Amor y amistad - proyección -	9.000	
Fiesta Aniversario	15.000	
Ingreso por ventas veladas		9.209
Camaval Barranquilla Boletas	4.726	
Festival Vallenato Boletas	4.483	
Ingresos por Cabañas		30.610
Arrendamiento cabaña 7 y 15	30.610	

ARTÍCULO 2º.- Se Acredita la suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS MCTE (\$188.122.000) distribuidos así: El capítulo II de Gastos Generales , por valor de SESENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$68.088.000), el capítulo III de Transferencias por valor de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$27.000.000) y el capítulo VI Compromisos y Eventos Institucionales por valor de NOVENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$93.034.000), con el fin de adicionar apropiaciones a nivel interno para garantizar la ejecución de las partidas en forma adecuada y ajustada al concepto del gasto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Que de acuerdo al comportamiento y proyección de ingresos por intereses financieros, convenios y comisiones, se proyecta mayores ingresos por valor de CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS MCTE (\$188.122.000), por lo cual se acredita el capítulo de Otros Ingresos.

TOTAL MAYORES INGRESOS 2025		188.122
Ingresos financieros adicionales C.D.T, Intereses bcos, A.E.R		58.136
Mayores ingresos rendimientos financieros	58.136	
Ingresos por Administración del AVODE		39.761
Administración AVODE (3 % de solo aportes AVODE)	39.761	
Ingreso por boletería Veladas		12.106
Camaval Barranquilla	3.841	
Festival Vallenato	4.665	
Disfraces - proyectado -	3.600	
Ingresos por boletería almuerzo compañeros y Fiesta aniversario		38.300
Almuerzo día Madre y padre.	14.300	
Almuerzo Amor y amistad - proyección -	9.000	
Fiesta Aniversario	15.000	
Ingreso por ventas veladas		9.209
Camaval Barranquilla Boletas	4.726	
Festival Vallenato Boletas	4.483	
Ingresos por Cabañas		30.610
Arrendamiento cabaña 7 y 15	30.610	

ARTÍCULO 2º.- Se Acredita la suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS MCTE (\$188.122.000) distribuidos así: El capítulo II de Gastos Generales , por valor de SESENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$68.088.000), el capítulo III de Transferencias por valor de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$27.000.000) y el capítulo VI Compromisos y Eventos Institucionales por valor de NOVENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$93.034.000), con el fin de adicionar apropiaciones a nivel interno para garantizar la ejecución de las partidas en forma adecuada y ajustada al concepto del gasto.

ASOCIACION COLOMBIANA DE OFICIALES EN RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES "ACORE"				
POR LA CUAL SE SOLICITA AUTORIZACION DE UNA ADICION DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR MAYOR INGRESO				
CRÉDITO				
TOTAL ADICION PRESUPUESTO				188.122
CAPITULO II - GASTOS GENERALES			68.088	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		60.498		
Servicio de Cafetería	3.760			
Administración cabañas y cuota adm cabañas	38.828			
Comisión corretaje venta cabañas	10.800			
Servicio de Correo	400			
Pasantes aprendiz SENA	6.500			
Servicios DATACREDITO (Runeol)	110			
Parqueaderos	100			
SERVICIOS PUBLICOS		7.590		
Energía y Aseo	6.800			
Gas	790			
CAPITULO III TRANSFERENCIA			27.000	
TRANSFERENCIAS		27.000		
Sostenimiento (90% de la cuota de Sostenimiento)	15.000			
Aniversario Seccionales	12.000			
CAPITULO VI - COMPROMISOS Y EVENTOS INSTITUCIONALES			93.034	
EVENTOS INSTITUCIONALES		93.034		
Asamblea General de Asociados	1.751			
Almuerzos de Compañeros	37.282			
Activación (Veladas) Bar ACORE	22.443			
Aniversario	31.558			

ARTÍCULO 3º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiun (21) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Firmado,

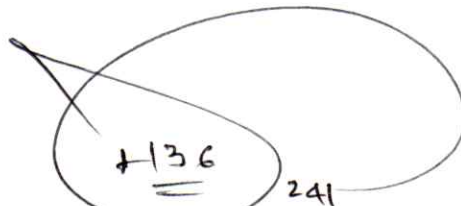

General (R) GUILLERMO LEÓN LEÓN
Presidente Nacional de ACORE

Refrendado:



Vicealmirante (R) PABLO ROMERO ROJAS
Secretario General Ejecutivo de ACORE

Visto Bueno:



Coronel (R) HERSAY BEJARANO GOMEZ
Director Departamento Administrativo y Financiero de ACORE



Elaboro: Alba Lucia Cristancho C.
Contador

"ACORE, CONSTRUYENDO ENTRE TODOS Y PARA TODOS"